



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	ANULACION DE REGISTRO CIVIL
Demandante	Miguel Ángel Velásquez Herrera
Demandado	N/A
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00067 00
Asunto	Agrega y pone en conocimiento
Fecha de la providencia	Agosto once (11) de dos mil dieciséis (2016)

Visto el informe secretarial que antecede a folio 39 del cuaderno principal, se dispone:

*Tener por agregado al proceso y poner en conocimiento de las partes el escrito allegado por Carlos Eduardo Pita – Jefe de la Sección de Criminalística de la Fiscalía General de la Nación, obrantes a folios 37 y 38 del cuaderno principal.

*Oficiar al Director Nacional de Registro Civil para que en el menor tiempo posible envíe los documentos solicitados por el Técnico Investigador I de la Fiscalía General de la Nación, mediante oficio obrante a folio 38, toda vez que la solicitud data desde el 29 de febrero de 2016, y se requiere para la práctica de la prueba decretada, impidiéndose con dicha demora la celeridad del proceso y la pronta solución al mismo.

*Secretaría proceda a remitir el correspondiente oficio en los términos indicados y aportando copia de los oficios obrantes a folios 37 y 38.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. **1.6 AGO 2016**
del **306** - LEONARDO BERMUDEZ
Secretario